

EL CORREO

Año IV

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestres; por medio de comisionado, 5,50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Viernes 9 de Febrero de 1883.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 3, y en todas las librerías de Madrid y provincias; En la Habana, D. Miguel Abadía, calle O'Reilly, librería. Reciben suscripciones, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas, París, a precios convencionales.

Núm. 1.064

EDICION DE LA TARDE.

Conceptos del proyecto sobre el Jurado.

Sin perjuicio de dedicar a este asunto exámenes más detenidos, y conciliando hoy el espacio de que disponemos, con la publicación de otros trabajos urgentes, vamos a dar una idea sucinta de las ideas más importantes que contiene el notabilísimo preámbulo puesto a la ley de que nos ocupamos.

Principia el Sr. Romero Giron por decir, que el proyecto presentado es la resultante de nuestra ley de 1872 con otras leyes similares del extranjero; y también trae a contribución los informes pedidos a las Audiencias en 1874, sobre el concepto que les mereciera la experiencia de la institución.

En este punto, dice el preámbulo que, salvo rarísimas excepciones, las Audiencias aconsejaron el mantenimiento del Jurado, si bien proponiendo algunas reformas. De donde deduce el ministro que no se alzará contra él hostilidad alguna, ni paladina ni encubierta, del lado de la magistratura española, la cual, inspirada en el patriotismo y manteniendo su amor a la justicia, cooperará con celo y firmeza a la obra, siempre ocasionada a dificultades, de implantar en las costumbres públicas un instituto judicial, en cuyas manos pone la ley, la garantía más preciosa de la vida, de la honra, de la libertad y del patrimonio de los ciudadanos.

Recuerda después el Sr. Romero Giron, que el Jurado, que pudiera llamarse continental, nació al calor de los grandes movimientos políticos: en Francia, con la revolución de 1789; en Alemania, durante el período de libertad inaugurado en 1848; en Italia, a medida que se realizaba su regeneración política y nacional, así como en España se instituyó sucesivamente en 1812, 1854 y 1869; cierto es, asimismo, que la institución marcha paralelamente con la libertad política.

Reconociendo, asimismo, que la exclusiva competencia del Jurado es el conocimiento de los delitos políticos y de imprenta, se nota, además, la singular constancia con que todas las reformas que se realizan allí donde se halla establecido, tienden derechamente a saturar el Jurado de espíritu jurídico y a despojarlo, en cuanto es hacedero, del carácter, a las veces peligroso, de instituto político, sujeto al continuo embate de las pasiones e intereses de parcialidad.

Por último, en este orden de ideas el Sr. Romero Giron, después de afirmar que el Jurado no es fórmula definitiva del porvenir, ni solución tan acabada y liberal como el ideal científico y las modernas conquistas del derecho permiten asegurar, añade que España, mientras tanto, siente necesidad de una institución que contribuya más que otra alguna a la educación jurídica del país y a poner en él ideas y esperiencias sumamente saludables.

Después de estas ideas, que podríamos llamar filosóficas y políticas, entra el ministro en el examen de la composición, atribuciones y competencia del Jurado, resultando además un estudio comparativo entre la nueva ley y la del Sr. Montero Ríos.

Sin descender a pormenores escuetos, que más adelante pueden verse, debemos, sin embargo, reproducir lo que el preámbulo dice al hablar de las atribuciones del jurado y de los jueces de derecho, y de las variantes que con tal motivo se introducen:

«Es y debe ser el Jurado juez del hecho tan sólo ó conoce además y en cierta medida del derecho? La separación del hecho y del derecho que absolutamente se concibe, es posible en la realidad? Tal es uno de los puntos más controvertidos y más difíciles también de resolver a satisfacción.

Históricamente, refiriéndonos a la Europa continental, y haciendo caso omiso de las legislaciones inglesa y norteamericana, y aun de alguna otra como la del Brasil, porque estos organismos no han penetrado, ni acaso penetren jamás por completo en el Continente, la separación del hecho y del derecho venía admitida como indiscutible, siguiendo el antiguo apotegma: *de jure iudices, de facto iudicant juratores.*»

Entra después el preámbulo en una exposición erudita sobre las opiniones de Montesquieu, de Mittermaier y de otros traductores, diciendo de Dejoine, que éste tuvo idea más cabal de la institución al decir como dijo, que el Jurado debe abarcar el total del debate y decidir del hecho, así como de las cuestiones jurídicas que con él tengan relación; de donde deduce el ministro que la opinión ordinaria que se tiene de que el Jurado resuelve sobre el hecho y no sobre el derecho, suscita en la ciencia y en la práctica grandes repugnancias; aunque este punto es delicado por el peligro, si se extreman ciertas ideas, de reducir el juez de derecho a mero espectador del juicio; que fué por cierto, contra lo que se pronunciaron nuestras Audiencias en sus informes de 1874.

El proyecto del Sr. Romero Giron subviene a esta dificultad, armonizando al tratar de las preguntas que deben hacerse a los jurados, lo que demandan los principios y lo que piden las necesidades de la práctica; en todo lo cual se ha preferido al criterio demasiado amplio de las leyes alemanas, el más reducido de la ley italiana de 1874, sin desconocer que, andando el tiempo, y consolidada la nueva institución, acaso sea preciso reformar esta parte de la ley, deduciendo con mayor rigor las consecuencias todas de los principios admitidos como reguladores en su materia.

En cuanto a la jurisdicción y esfera del Jurado, que algunos quisieran llevar a todos los delitos, el preámbulo, después de recoger la idea, dice: «Ese es el ideal hoy por hoy; á él caminamos y á él llegaremos sin duda alguna. Pretender ahora una simplicidad semejante, es generosa aspiración, digna de aplauso; pero irrealizable. Fuera de Inglaterra, los Estados Unidos y muy contados países, el Jurado no conoce de toda clase de delitos. En Alemania, en Austria, en Bélgica, en muchos cantones suizos, en Francia, en Italia y en Rusia, su competencia está limitada á mayor ó menor número de aquellos; pero no se extiende á todos, sin que se noten síntomas positivos, á pesar de su ya larga vida en muchos de estos países, que permitan esperar inmediata y mayor amplitud de su jurisdicción. No se ha de desconocer por esto que reputados escritores, así en Alemania, como en Francia é Ita-

lia, son apóstoles entusiastas de esta tendencia; pero en los horizontes legislativos podemos asegurar que todavía se encuentra en el estado de nebulosa. ¡Ni en España los pocos precedentes que registramos nos trazan ese camino! No lo tomaron los legisladores de Cádiz; no lo indicaron los de 1854; no lo siguieron los de 1869.»

El preámbulo concluye con estas palabras:

«Ann así el proyecto avanza mucho sobre la ley de 1872, y permite comparación muy honrosa con Bélgica ó Italia, naciones muy similares á la nuestra, llevando ventaja no escasa á Austria, Alemania y á algunos cantones suizos. Descartados los delitos políticos, los electorales y los cometidos por medio de la imprenta, la ley de 1872 somete al conocimiento del Jurado 118 figuras de delito; descartados también aquellos, el proyecto da competencia al Jurado para conocer de 158 figuras de delito, es decir; que amplía en una tercera parte la competencia del Jurado.»

Ahora véase un extracto de sus bases más esenciales:

1.º El tribunal del Jurado se compondrá de 12 jurados y tres magistrados.

2.º Los jurados declararán la culpabilidad ó inculpabilidad del procesado, respecto á los hechos objeto de la acusación y de la defensa.

3.º Los magistrados calificarán el delito que constituyen los hechos sobre que recae la acción de los jurados, circunstancias agravantes ó atenuantes que constituyan los hechos, impondrán penas y determinarán la responsabilidad civil que corresponda.

Podrán declarar la existencia de circunstancias atenuantes independientemente de los hechos previstos en el art. 9.º del Código penal.

4.º El Jurado conocerá de las causas por delitos comprendidos en el título II y en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título III, libro II del Código penal; de los delitos por falso testimonio comprendidos en los artículos 332 al 339 inclusive; de juegos definidos y penados en el art. 358; de abusos contra la honestidad (artículos 394 y 395); de cohecho (artículos 396 al 404); de parricidio, asesinato y homicidio (artículos 417 al 421); de infanticidio y aborto (artículos 424 al 424); de lesiones graves (artículos 429, 430, 431); números 1.º y 2.º, párrafo 2.º del número 4, y los análogos á los anteriores del art. 432; del duelo previstos en los artículos 439 al 443 y 445 al 447; de violación (artículos 453 y 454); de estupro, corrupción de menores y raptos (artículos 458 al 462); de detenciones ilegales, sustracción de menores y abandono de niños (artículos 495 al 503); de robo comprendido en los (artículos 515 al 529); de hurto (art. 533); de incendio y otros estragos (artículos 561 al 574).

Conocerá también de las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado ó otro medio mecánico de publicación; de los delitos frustrados, tentativas, complicidad y enebriamiento de cualquiera de los delitos cuyo conocimiento se atribuye al Jurado.

5.º Las condiciones para ser jurado son las siguientes: Ser español, tener veinticinco años y no pasar de setenta; estar en el goce de derechos civiles y políticos; saber leer y escribir; tener domicilio legal; ser ó haber sido diputado, miembro de academias autorizadas por el Estado y doctores en cualquier facultad; profesores de enseñanza superior ó secundaria, de escuelas especiales, etc.; diputados provinciales, alcaldes, concejales, empleados del Estado ó corporaciones provinciales ó municipales con 5.000 pesetas ó más sueldo en el territorio de la Audiencia de Madrid, y 3.000 ó más en las demás Audiencias; contribuyentes por inmuebles, cultivo ó ganadería; cesantes, jubilados ó retirados, etc.

6.º El cargo de jurado es incompatible con el de ministros de la Corona, consejeros de Estado, subsecretarios, directores generales, funcionarios del poder judicial, gobernadores, delegados de Hacienda, militares, notarios, médicos titulares, farmacéuticos en pueblos donde no hubiere más de uno, empleados de telégrafos, correos y ferrocarriles y auxiliares de los tribunales, empleados y agentes de orden público ó policía.

7.º La formación de las primeras listas corresponde á la junta municipal; ésta se constituirá con el juez y fiscal municipales, alcalde ó teniente y dos concejales. Será secretario el del juzgado municipal.

Habrán dos listas, una de capacidades y otra de contribuyentes.

Las listas se expondrán al público el 29 de Abril hasta el 5 de Mayo, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y excusas.

Se admitirá recurso de alzada ante la Audiencia de lo criminal ó la junta provincial.

8.º Terminada se comunicará la causa al fiscal y acusador particular, si lo hubiere, para que en el término de cinco días formulen conclusiones y califiquen los hechos.

Dictada esta resolución, serán públicos todos los actos del proceso.

Hechas las calificaciones, se hará comparecer en término de tercer día á los procesados y á los civilmente responsables.

9.º El tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre por regla general en población en donde se halle constituida la Audiencia de lo criminal.

Modificaciones.

El proyecto de ley modifica la ley del Sr. Montero Ríos.

En el artículo 1.º se señalan dos suplentes para los casos de enfermedad, etc.

En el art. 2.º de la ley del 72 habla, no de hechos, sino de delitos, y permite declaración de menor gravedad, en el proyecto actual, los jurados declaran la culpabilidad ó inculpabilidad del procesado respecto á los hechos, etc.

En el art. 3.º del 72 deja la determinación de la pena y de la responsabilidad civil á los magistrados. Ahora los jurados pueden declarar la existencia de circunstancias atenuantes ó agravantes, independientemente de los hechos.

En el núm. 1.º del art. 661 se sustituye por el 2.º; pero por grupos de delitos sin consideración á la pena.

El art. 661 solo comprendía los delitos de injuria y calumnia contra particulares; en el actual se amplía á cualesquiera que sean las personas ó corporaciones contra quienes se dirijan.

Respecto á la edad y capacidad comprendidas en los artículos 664 al 665 de la ley del 72, se hacen grandes alteraciones.

NOTICIAS DE FRANCIA.

Lo de Montpellier.

Mientras se resuelve la cuestión primordial, referente á la expulsión de los príncipes, los periódicos que tienen interés en avivar las pasiones entretienen á sus lectores con noticias más ó menos verídicas de conspiraciones y sobornos al ejército.

No hace muchos días nos comunicaba el telégrafo la noticia de que en Montpellier se había tratado de comprar una parte de aquella guarnición convidando á 400 soldados á una representación teatral en la que se ridiculizó al gobierno.

Hé aquí lo que dice el *Temps* recibido hoy referente á ese asunto:

«A primera vista parece el caso muy inocente; como se dice vulgarmente, parece que no hay motivo para azotar á un gato. Pero es preciso no fiar-

se de las apariencias, y esta representación, tan inocente en la apariencia, ocultaba los más negros propósitos. Era una tentativa de soborno al ejército. Se había convidado á los soldados á dicha fiesta para hacerles oír palabras sediciosas con objeto de excitar su odio á las instituciones.

Estas palabras sediciosas forman parte del repertorio de monólogos de M. Coquelin menor, que jamás ha pasado, cuando menos hasta ahora, por un conspirador.

Este monólogo, titulado *La Situación*, ha sido recitado en todos los sitios en que se recitan los monólogos de M. Coquelin, sin que se le ocurriese á nadie que nuestras instituciones podrían resentirse por ello. Pero como todo el mundo sabe, y como ha dicho Pascal, lo que es inocente en un sitio, puede ser culpable en otro, y ese es el caso actual: *La Situación* sería un monólogo aceptable y muy legítimamente aplaudido en un círculo republicano, pero debe ser eminentemente sospechoso en un círculo legitimista, porque eso es lo que constituye la gravedad de este asunto, que la representación tuvo lugar en un círculo legitimista.»

Por lo que llevamos traducido, se comprende perfectamente el tono irónico en que está tratada esta cuestión por *Le Temps*, lo cual indica que no tiene la importancia que algunos periódicos han pretendido darle.

Sobre la cuestión magna no dan detalles los periódicos recibidos hoy; solo dicen que M. Deves, ministro de Justicia, defendió ante la comisión del Senado el proyecto de ley del gobierno, con las mismas razones expuestas por M. Fallières ante la comisión de la Cámara popular, pero con resultado distinto. No hubo transacción, y el gobierno salió convencido de que sería derrotado el proyecto en el Senado.

El telégrafo, como verán nuestros lectores más abajo, da cuenta de haber sido ya presentado el dictámen contrario.

La discusión mañana.

El *Figero* publica, como de oportunidad, un discurso de Víctor Hugo pronunciado en 14 de Junio de 1847 en la Cámara de los pares con motivo de la petición de la vuelta á Francia del príncipe Jerónimo Bonaparte, en donde se encuentran párrafos como estos:

«En vista de semejante petición, declaro sin ambages que soy partidario de los desterrados y proscripciones.....»

«Sí, señores, lo digo muy alto, aunque el candor de mis palabras haga sonreír á los que reconocen en las cosas humanas lo que ellos llaman la necesidad política y la razón de Estado; en mi sentir el honor del gobierno de Julio, el triunfo de la civilización, la corona de nuestros treinta y dos años de paz sería llamar para y simplemente á su país, que es el nuestro, á todos esos inocentes ilustres á quienes el destierro hace pretendientes y el aire de la patria los haría ciudadanos. (Grandes aplausos.)»

Por los párrafos copiados se puede presumir el sentido del discurso... y la intención del *Figero*.

Telegramas.

París 8.—Senado.—El Sr. Allou lee el dictámen de la comisión sobre la ley proyectada contra los príncipes. La comisión, dice el dictámen, no cree que la República tenga motivos para alarmarse ni para recurrir á medidas de violencia. El proyecto de la Cámara es arbitrario, pues no hay derecho superior al derecho. La aplicación de la ley proyectada sería contraria á las ideas que dieron lugar á la fundación de la República.

El dictámen añade que los rumores de conflicto ó de disolución del Senado no conmoverán á la comisión, que es absolutamente republicana y no obedece á ningún sentimiento monárquico.

Terminado rechazado para y sencillamente el proyecto de ley contra los príncipes.

Se declara la urgencia de la discusión que empezará el sábado. (Viva emoción.)

El Senado aplaza sus sesiones hasta el sábado.

París 8 (tarde).—Se asegura que el Sr. Ferry no acepta el encargo de formar un nuevo gabinete.

Corre el rumor de que el Sr. Grevy va á llamar al señor Brisson, presidente de la Cámara de diputados.

París 9.—Está llamando la atención el lenguaje agresivo contra Francia que viene empleando la prensa alemana desde que el general Thibaudin fué nombrado ministro de la Guerra.

Varios periódicos de allende el Rin, contestando á la negativa de la prensa republicana francesa, insisten en que dicho general faltó á su palabra empeñada hallándose prisionero en Maguncia, de no volver á tomar las armas contra los alemanes.

Ninguna noticia sobre la crisis.

Está no se planteará hasta mañana después de la votación del Senado.

El Sr. Brisson, presidente de la Cámara de diputados, será encargado probablemente de formar el nuevo gabinete; pero se duda que acepte dicha misión.—*Fabra*.

Ateneo.

CONFERENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Continuó anoche el distinguido profesor de la Universidad Central exponiendo el tema relativo á la *práctica del régimen parlamentario*, en lo referente á las elecciones y á la función legislativa, presentando un acabado resumen de los vicios sustanciales que lo desnaturalizan y pervierten, é indicó por último los medios que para extirparlos deben aplicarse.

Comenzó demostrando la importancia del ejercicio del sufragio como primer grado del ejercicio del régimen parlamentario, y acto generador de toda su existencia y de la naturaleza de todas sus ulteriores funciones.

Hizo notar luego como vicio fundamental, el falso concepto que se tiene de la elección, que es para los elegidos una comisión que se les dispensa para convertir en patronos ó agentes de los que le eligen, y á los ojos de los electores, un favor y un servicio prestado á cambio de otras mercedes y favores recíprocos que se prometen por mediación é influencia del electo.

Así que los diputados, en tales circunstancias, no llevan la representación de una idea ó de un principio político, sino la de ser útiles personalmente á los que representan y á sí propios, ni les guía el interés del bien general de la nación, sino su individual provecho y el de aquellos que le han

aceptado como gestor de sus particulares intereses, siendo así que el interés personal debe estar subordinado, en lo que pudiera tener de legítimo, al de la localidad; ésta, á su vez, al de la nación, y que el sufragio es, ante todo, una función y un sagrado deber de cuyo bueno ó mal uso penden todo el bien ó todo el mal posible que puede sobrevenir á la patria, siendo el elector ante Dios y su conciencia [el principal responsable.

Advertió que esta corrupción electoral era más bien una grave falta de moralidad pública, que estravió por error ó achaque de la ignorancia, porque el elector no hace otra cosa que designar la persona que en nombre de la nación está llamada á gobernar, y para esto no se necesita de otros conocimientos que los necesarios para cerciorarse de la capacidad y moralidad del electo, pues de buscarse otras condiciones, serían muchos, al ser examinados, los reprobados y suspensos.

Refiriéndose á la acción de los gobiernos sobre el cuerpo electoral, dijo que si el agua de la fuente del régimen parlamentario se enturbiaba por la inmundicia del elector y del elegido, llegaba hasta ponerse cenagosa, por lo que se ha llamado sin duda por ironía *influencia moral* de los ministros y sus agentes ó funcionarios, cuyos satélites, á la manera que los electores de los caciques, se exceden en toda clase de abusos por agrandar á su señor ó conservar el empleo, y andar ganando algo en estas deshonrosas jornadas.

Censuró con este motivo la designación de candidaturas ministeriales ó oficiales, vergonzosamente disfrazadas con el título de adictas, lo cual supone una ingerencia del poder ejecutivo en la constitución del poder legislativo, que acarrea su desprestigio presentándose como servilmente dócil y supeditado á la autoridad y á la arbitrariedad de los gobiernos; y hecho que cobije la libre voluntad del elector, mayormente en países centralizados como el nuestro, y en que el pueblo ni está educado todavía para mirar con bastante interés la gestión pública, ni tiene independencia por los malos hábitos contraídos de ser complaciente de grado ó por fuerza con el que manda, perdiendo su dignidad y rebajando su carácter ó haciéndole mirar con excepticismo ó con burla la angusta función del sufragio.

Con este motivo, citó la hipocresía y la mentira que resultaba de comparar los documentos oficiales en que los gobiernos ponderaban su imparcialidad, y los que privadamente remitían á los gobernadores para que éstos apremiasen á los alcaldes, y éstos á su vez cohibieran con halagos ó amenazas á los electores. Hecho que no podía ser desmentido, por su palpable evidencia, pues *hace dos años* el gobierno de Inglaterra mandó una comisión á los países del continente europeo con el fin de informarse del modo como se practicaban las elecciones, y del dictámen de aquella resulta que Hungría y España eran los pueblos donde el cuerpo electoral se halla más corrompido por la inmoralidad de los electores y elegidos, y España y Portugal también por la de los gobiernos que sobre él influyen.

Como remedio á estos males, aconsejó que era necesario despertar los resortes de la moralidad pública, avivando la voluntad del cuerpo electoral, por el sentimiento del deber patrio, tanto como hay interés en algunos en corromperlo y embrutecerlo, para manejarlo á su capricho, cosa indigna, que no pueden querer, y menos realizar, sino aquellos que les domine la soberbia del mando, ó se gocen en la ruina de la patria, ó en la ignominia y descrédito del régimen representativo, que enaltece la más alta cualidad del hombre después de su personalidad civil, la personalidad política, su dignidad como ciudadano libre para atender al bien de la nación y ser heredero responsable también de sus desdichas.

Que si el Gobierno, en fin, quiere mantener cierta tutela, sea esta educadora y emancipadora para disponerle y prepararle á la libertad, y no para hacerle creer en el *absolutismo* de los poderes arbitrarios y personales.

Terminada esta primera parte, pasó luego el señor Azcárate á ocuparse del funcionalismo del poder legislativo, al cual distinguió del poder constituyente en que aquel solo dictaba leyes derivadas, mientras que éste determinaba las fundamentales, de las cuales aquellas otras emanaban, lo mismo que los organismos de los demás poderes y autoridades con sus respectivas funciones, reconociéndole como superior y verdadero y único soberano, contra la opinión de Tisot, que solo ve en las Constituciones un pacto entre el Rey y el pueblo.

Con esta motivo, hizo advertir, incidentalmente, que Tardieu y Montesquieu han confundido la división de poderes con la representación de clases ó brazos, error que todavía subsiste aplicado en algunas Constituciones y que se halla en decadencia, mientras que aquel otro concepto tiende á afirmarse, pues no es la magistratura suprema del Estado, sino el poder armónico el Senado, ó el poder legislativo, representación de los organismos sociales, como el Congreso representación de los organismos individuales, y los tribunales, el organismo del poder judicial, y el Gobierno sino organismo del poder ejecutivo. Así que su organización debe fundarse sólidamente sobre el principio del *self-government* y no en la combinación histórica de monarquía, aristocracia y democracia, elementos que han perdido su antigua significación, viniendo todos á transformarse, como se observa en Inglaterra é Italia, incluso la monarquía, que de institución social que era, como la aristocracia, ha venido á convertirse en institución política, subsistiendo mientras aquella desaparece ó se funde en la masa de los partidos políticos, perdiendo hasta su significación privilegiada de *clases directoras*.

Volviendo al fondo principal del asunto, dijo que la representación de los diputados, no era delegación ó abdicación temporal que en ellos hacia el cuerpo electoral de la nación para que ejercieran por ella el poder legislativo, retirándose después los electores de la escena, puesto que según ejerciendo directamente esta prerrogativa por medio de la prensa, los *meetings* y el derecho de petición; y que lo contrario, conducía al despotismo parlamentario, que es el más detestable, pues como decía Voltaire, es preferible ser gobernado por un león de buena casa, que por cien ratones, ó lo que es lo mismo, que vale más un rey absoluto, que un go-

bierno de iguales convertidos en aborrecibles y ridiculos dictadores.

Señaló otro vicio funesto, en la confusion que se hace entre la autoridad legal del Parlamento y su autoridad moral, pues pueden estar divorciadas de hecho, per no representar aquél la opinion del país, en cuyo caso, debe ser disuelto, y que Ricassoli en Italia y Becker en Bélgica, llegaron a dimitir siendo ministros, por no creerse honrados con la confianza de la nacion, aun teniendo el voto de una mayoría que no era de aquella legítima representante.

Refiriéndose despues al juramento, dijo que considerado como obediencia á las leyes, era inútil, por ser deber de todos los ciudadanos, y estimado como prenda del cumplimiento de los deberes del cargo de diputado ó senador, no tenia justificacion posible, porque no habia materia concreta y determinada sobre qué exigirlo, como es la defensa de la patria respecto del soldado, y la observancia de las leyes respecto de los jueces, pues estas pueden ser modificadas por los llamados á guardarlas, así que se les obliga á jurar por lo desconocido.

Condenó enérgicamente el abuso que en las Cortes se hace de la palabra para convertir en fiesta personal y retórica lo que puede utilizarse en bien exclusivo del país; los excesos que se cometen al amparo de la inviolabilidad legal, que no dispensa de la moral de la opinion; la prerrogativa innecesaria de eximirse de ser procesados sin la previa autorizacion de la Cámara por delitos que no guardan relacion con su carácter, como son los delitos comunes cometidos fuera del Parlamento; el abuso de las preguntas é interpelaciones, dirigidas á procurarse ocasion de pronunciar discursos para lucirse ó para complacer intereses locales de sus electores, en vez de utilizar este derecho para informarse sóbria, oportuna y prudentemente de la marcha política y administrativa del gobierno en el cumplimiento de las leyes, así como los votos de censura dirigidos á quebrantar la autoridad del gobierno y entorpecerle, en vez de aprovecharlos para demostrarle su desagrado legítimo ó su justificada desconfianza, mirando al interés nacional que juntos representan.

Y de otro lado, combatió el abuso de los gobiernos que de todo asunto aun el más baladí hacen cuestion de gabinete para tener dóciles á las mayorías; que se entrometen hasta en la designacion de candidatos para la mesa y para las comisiones, matando toda iniciativa parlamentaria y toda independencia de los diputados con honores, mercedes, sonrisas, palmaditas en el hombro, etc., hasta el punto de convertirle en sumiso ejército de pelea contra la oposicion, para negarse aún á aquellas reformas que revisten un carácter puramente técnico ó científico como son las de minas y presupuestos, por ejemplo, que no las ni deben ser dogma exclusivo de ningún partido.

Como remedio á este género de perturbaciones, recomendó el mismo precepto de moralidad, el cual consiste en sacrificar la persona al partido, y éste al bien del país, y en todo ello obrar con el mayor espíritu de justicia y con la más noble sinceridad, desterrando y huyendo toda hipocresia.

La concurrencia era muy numerosa y el espacio destinado al público se hallaba completamente invadido. Entre los socios, vimos á los Sres. Pedregal y Figuerola.

El Sr. Azcárate recibió numerosos plácemes y muchos aplausos.

Círculo de la Union Mercantil.

Anoche se verificó la junta general extraordinaria en el Círculo de la Union Mercantil, para tratar de las cuestiones puestas á la órden del dia y que ya hemos anunciado.

Uno de los socios sostuvo la necesidad de los tratados de comercio con las repúblicas hispano-americanas, ajustándolos con arreglo á la política arancelaria libre-cambista defendido por El Liberal.

Preguntada la junta directiva acerca de su opinion en materia de Tratados de comercio, contestó el Sr. Praet, como presidente, que optaba por la rebaja de los aranceles sin previas compensaciones, aplicada por el Sr. Figuerola, en lugar de la reciprocidad arancelaria que informa hoy nuestras relaciones aduaneras con los demás países.

Se aprobó la proposicion de la junta solicitando del Gobierno la ultimacion inmediata de los tratados de comercio pendientes, como firme fundamento de una política comercial permanente y beneficiosa para nuestros intereses.

Presentado el proyecto de ley de primeras materias, leído en el Congreso en Junio último, se acordó examinarle para exponer á las Cortes las observaciones que deban introducirse en concepto de aquel círculo.

La discusion hasta este punto tranquila, tomó viveza y animacion al entrarse en el debate sobre sustitucion del actual reglamento por el primitivo.

La proposicion fué desechada por mayoría, y como sus autores eran los individuos de la junta, en el acto presentaron sus dimisiones.

El círculo será convocado en breve para la eleccion de nueva junta directiva.

Tribunales.

Ayer se celebró ante la sala segunda del Tribunal Supremo la vista de un recurso de casacion que no deja de ofrecer novedad, interpuesto por el distinguido letrado Sr. Gonzalez Blanco en nombre de un conocido litógrafo de esta corte, contra la sentencia de la Audiencia de Madrid que le condena como defraudador de propiedad intelectual, por haber reproducido unos cromos de una obra literaria ilustrada perteneciente á una casa editorial de Barcelona, que ha sido la querrelante en la causa, siendo de advertir que el litógrafo procesado hizo la reproduccion por encargo de uno de sus más caracterizados y respetables parroquianos de esta corte, y ajustándose estrictamente á las instrucciones que del mismo recibió.

El Sr. Gonzalez Blanco en un notable, extenso y caudoso informe, trató de demostrar que la sentencia recurrida es susceptible de casacion; primero, porque al hecho ejecutado por su defendido le faltó la voluntariedad que determina siempre é indefectiblemente la imputabilidad de los actos humanos; segundo, porque el art. 45 de la ley de propiedad intelectual excluye absolutamente en este caso toda responsabilidad que no sea la del autor de la supuesta defraudacion, que no lo fué ciertamente el litógrafo; y tercero, porque al hecho imputado, que el Código penal define y castiga como estafa, le faltan los dos caracteres que sustancialmente distinguen aquella clase de delitos, á saber: la intencion dolosa y fraudulenta del agente y el daño en la propiedad ajena ó sea el perjuicio á tercero.

El señor fiscal D. Félix Berben, impugnó el recurso. El caso es poco comun y se espera con curiosidad la solucion.

Teatro Español.

Cómo vuelve lo pasado, drama en tres actos y en prosa, original de D. Emilio Reus Bahamonde.

Para hacer el análisis de la última obra del señor Reus, sería preciso formar el proceso del género á que pertenece, y contra el cual venimos luchando diariamente, por creerlo contrario á las tendencias y la significacion del teatro moderno. En Cómo vuelve lo pasado, á semejanza de la mayor parte de los dramas que ahora se escriben, no hay ni caracteres, ni lucha de estos entre sí, ni conflicto ocasionado por el choque de unos con otros. La situacion culminante es lo primero, lo principal, y á ella están supeditadas las figuras, la estructura de la obra, todo.

Solo el protagonista es un tipo con algun aspecto de realidad; un hombre de vida alegre, casi aventurera, cuyas glorias pasadas vienen á serle funestas en el momento más crítico de su existencia. Los demás personajes no tienen más fuerza que la prestada por la accion dramática, cuyo principal mérito no es la novedad. El hombre enamorado, y que vé deshecha su boda por haber sido en otro tiempo amante de la madre de su novia; la niña, víctima inocente de esta fatalidad; el padre, pundonoroso; la parienta, destinada sole á aumentar el número de personajes, y el mal amigo que por despecho descubre la verdad de lo pasado, no son figuras completamente nuevas en el teatro, ni la accion en que intervienen, sea cual fuere su desarrollo, puede tener gran originalidad.

Pero sería injusto atacar duramente por esto al Sr. Reus, cuando en el mismo pecado incurrer muchos de los que hoy escriben para el teatro, adoptando el procedimiento de hacer un drama para enzarzar en él una situacion de las llamadas de efecto.

A cambio de seguir un camino, á nuestro juicio, tan poco seguro para lograr sólidos triunfos, el señor Reus ha tenido el acierto de ser sóbrio en el desenlace de la obra. Aquel final, que á muchos pareció frio, es seguramente más aceptable que cualquiera de las soluciones violentas que hubiesen podido poner término al drama; pero como no hubo cadáver, las esperanzas de los terroristas quedaron defraudadas.

La obra está escrita en prosa, más literaria que natural, pero prosa al fin, siempre más adecuada al drama de costumbres modernas que esas largas tiradas de romances ó quintillas en que el pensamiento y hasta el sentido comun mueren á manos de la rima. Cada día recibirá el público mejor las obras en prosa y de este estilo algo lírico, y demasiado fecundo en flores, vendremos á parar á un lenguaje llano, sencillo, natural, sin dejar de ser literario, en que la poesia no será sino el adorno del pensamiento.

El éxito de Cómo vuelve lo pasado fué muy satisfactorio para el autor, que al final del acto segundo tuvo que salir á escena, siendo tambien llamado al terminar la obra.

La ejecucion acertada, distinguiéndose en algunos momentos la señora Centreras y Rafael Calvo.—J. O. P.

TELEGRAMAS.

DE LA AGENCIA FABRA.

Nueva-York 9.—Son desastrosas las inundaciones en los Estados de la Virginia occidental del Illinois y de la Pensilvania.

Londres 8.—Segun noticias del Standard de hoy, corren rumores de que las tropas egipcias han sido darratadas por los insurrectos del Sudán, viéndose una parte de ellas obligadas á rendirse á discrecion.

El Times publica un resumen del informe de lord Dufferin, comisario extraordinario de Inglaterra en Egipto.

En dicho informe lord Dufferin expone los inconvenientes que en su concepto se oponen á la anexion de aquel país á la Gran Bretaña.

Creo que hay que renunciar á esta idea; pero en cambio que se debe plantear allí un régimen y una organizacion administrativa bajo la dependencia y la proteccion directa de Inglaterra.

Londres 8.—Esta tarde se ha reunido la conferencia internacional encargada de tratar sobre la cuestion del Danubio.

La sesion ha sido muy breve, pues se hallaba ausente el ministro de Turquía, Musurus Bajá.

La conferencia se ha aplazado hasta el sábado. Musurus Bajá espera los poderes de su gobierno para tomar parte en las deliberaciones.

Berna 8.—El consejero de la delegacion, Sardy, ha sido nombrado ministro de la República Helvética en Paris.

Londres 9.—El Times publica esta mañana un despacho de Berlin asegurando que las potencias han decidido no contestar directamente, por el momento, á la última circular del conde de Granville, ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, acerca de la cuestion de Egipto.

Añade que las potencias han convenido en recomendar á la Puerta que conteste ella solo por de pronto, ocupándose de los hechos últimamente realizados en Egipto, y que despues las potencias dirigirán á la Gran Bretaña una nota en el mismo sentido.

AL MENUDEO.

La duquesa de Madrid parece haber resuelto pasar el invierno en Cannes, y se comprende perfectamente la eleccion.

Niza es una ciudad demasiado animada. Mentone es la poblacion de los verdaderos enfermos, porque no reina en ella la humedad que suaviza la dulzura del clima de Niza. Pero Cannes es el retiro favorito de los soberanos y de los príncipes que buscan el reposo y desean evitar las fiestas ruidosas y gozar de un hermoso sol. Así es que la esposa de D. Carlos ha encontrado en este eden una sociedad real, compuesta del archiduque Guillermo, del gran duque de Toscana y del conde de Paris con su familia. En otro hotel, llamado Central, se hallan tambien el príncipe de Gales, el de Sajonia-Coburgo y su esposa la princesa Clementina de Orleans.

Segun un telegrama de Viena recibido por el Times, el aplazamiento de la conferencia diplomática para discutir los asuntos del Danubio que, segun una version, comenzará en Londres el 7, y segun otra, el 12, no obedece, como se ha dicho, á enfermedad del representante de Alemania, sino á dificultades surgidas entre las potencias principalmente interesadas.

Han sido agraciados con la gran cruz de Isabel la Católica, D. Juan Navarro Reverter, y con la encomienda de la misma órden D. Enrique Boito, inspirado compositor de la ópera Meñistó/tes.

Hemos tenido el gusto de saludar á la simpática actriz sefiorita doña Filomena Echeverría que ha llegado á esta corte procedente de la Habana, en cuyos teatros ha obtenido muchos y merecidos aplausos.

Ha sido nombrado secretario particular del subsecretario de Ultramar nuestro particular amigo D. Manuel Guzman y Villgrasa, auxiliar de dicho departamento.

Hace dias que vienen ocupándose algunos periódicos de la mala situacion en que se encuentran las carreteras de la provincia de Madrid.

Segun nuestras noticias, el Sr. Gamazo tiene proyectado, sin desatender en nada á las demás carreteras del Estado, destinar la mayor cantidad posible á la reparacion de aquellas.

Ayer ha firmado S. M. el Rey los siguientes decretos de Guerra, que hoy publica la Gaceta:

Nombrando jefe de la segunda division del ejército del Norte, al mariscal de campo D. Juan Ibarreta y disponiendo cese éste en el cargo que desempeña en Cuba.

Disponiendo pase á la situacion de reserva el mariscal de campo D. Hernando Marquez de la Plata.

Nombrando subdirector de remotas al brigadier D. Alejandro Jaquetet, actual secretario de la direccion de Caballería.

Promoviendo á brigadier al coronel de carabineros D. Ramon Macias.

Nombrando comandante general de Matanzas al brigadier D. José Berziz; de Holguin, al brigadier D. Isidoro Aldenese, y jefe de brigada en las Villas, al brigadier D. José Marsch.

El gobernador de Málaga participa al ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche, haberse declarado un incendio en un caserío deshabitado en el partido de Charata, término de Borja, propiedad de D. Antonio Linares.

La Guardia civil, que acudió en cuanto tuvo noticia del siniestro, no pudo extinguirlo, por hallarse el local ocupado con leña y tablas.

Se dice que el fuego lo produjo casualmente un hijo del colono, que entró con luz al depósito de leñas la noche anterior.

En la madrugada del 8 se declaró un voraz incendio en la casa núm. 4, calle de la Union, en la villa de Pizarra (Málaga). No ocurrieron desgracias personales, y las pérdidas materiales han sido escasas, gracias á las oportunas disposiciones de las autoridades y Guardia civil.

El párroco de Santa Cruz de Bezana, valle de Mena, ha sido acometido en el sitio denominado Berangutran por varios sujetos, que despues de maltratarlo, causándole una herida en el parietal izquierdo, le han robado algunos efectos que conducia.

Han sido puestos á disposicion de la autoridad judicial cuatro individuos capturados por la Guardia civil y algunos efectos y armas encontrados en varios puntos.

Dice un diario de Tortosa, que ha llegado á aquella ciudad procedente de Francia, la novia de Juan Pujol Fontanet, conocido por Pancha-Ampla.

El señor ministro de Ultramar ha retirado, para estudiarlo, el proyecto de ley regularizando las carreras civiles de Ultramar, que se hallaba pendiente de aprobacion del Senado.

Anoche salió para Cádiz, donde se embarcará el dia 10 para la Habana, el Sr. Gorostegui, gobernador civil de Cuba.

D. Juvencio Rodriguez Hubert, ilustrado oficial del regimiento de infantería de Luzon, ha presentado en la direccion de Caballería un trabajo titulado Reseña histórica de las armas portátiles de fuego y su influencia en las progresivas modificaciones que ha sufrido la táctica, en el que demuestra extensos conocimientos y competencia en este género de cuestiones.

La inteligencia y laboriosidad de este distinguido oficial, que le han conquistado entre sus compañeros una reputacion envidiable, le hacen acreedor á toda clase de recompensas.

Dicese que el conocido periodista D. Adolfo Figueroa ha sido llevado á los tribunales por la publicacion de un artículo titulado Historia de una noticia, que vió la luz en un periódico de esta capital.

Noticias telegráficas de Burgos dan cuenta de haber sido halladas en una casa de aquella capital, las alhajas deshechas ya, y robadas de la iglesia de Castrojeriz en el mes de Noviembre último.

En la discusion del tema «Importancia y alcance de la coalicion republicana», que se viene debatiendo en el Casino democrático popular, tomaron parte los Sres. Lledó, Cobeño y La Hoz.

Con objeto de rendir un cariñoso tributo al que fué decidido protector de aquel pueblo, ayer se celebraron en Pinto solemnes exequias por el alma de D. Felipe Acuña, asistiendo al acto el ayuntamiento, las escuelas y casi todos los vecinos.

Vacantes en la secretaria de Gracia y Justicia cuatro plazas de auxiliares de la clase de quintos, han ascendido los auxiliares sextos D. Andrés Kith, D. Francisco Montalvo y D. Manuel Auriolles, habiéndose nombrado para la cuarta á D. Pedro Pastor.

Para las vacantes de los primeros han sido nombrados D. Emilio Piñuela, D. Juan Lopez Echeandía y D. Valentin Torrecilla y Quiñones.

El señor ministro de Marina llevó ayer á la firma del Rey los decretos y disposiciones siguientes:

Relevando del mando de la provincia marítima de Vigo al capitán de navío de primera clase don José Lopez Seoane; nombrando en su reemplazo á D. José Lopez de Haro, y comandante de marina de la provincia de la Coruña al capitán de navío citado, Sr. Lopez Seoane.

Al dar cuenta los periódicos de la noche de la pregunta hecha por el conde de Egaña en el Senado, relativa á los restos de Zumalacárregui, la presentaban como hecha en un sentido carlista. No fué este el pensamiento expuesto en la pregunta.

El señor conde de Egaña se limitó á quejarse de que no se hubieran cumplido las reglas sobre inhumaciones, y de que no se hubiera exigido por ello la responsabilidad correspondiente.

En la reunion ayer celebrada por la comision de juramento, el Sr. Mánra propuso la sustitucion de la frase Rey legítimo, por la de Rey constitucional, poniéndose al cambio el Sr. Fabié.

Llamado á la comision el Sr. Sagasta, se siguió discutiendo, y por último se acordó tener una nueva reunion para resolver en definitiva.

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesion de hoy 9 á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en el salon y en las tribunas; en el banco azul los señores ministros de la Guerra y de la Gobernacion.)

El Sr. Güell y Renté: He pedido la palabra para dar gracias al señor ministro de Ultramar por haber dado libertad á 40.000 hombres que gemian bajo la esclavitud del patrocinio. Existen en la isla de Cuba los castigos del

cepo, del grillete y del látigo; estos castigos han desaparecido de nuestras leyes penales, y yo ruego en nombre de la humanidad al Gobierno suprima tan crueles penas.

El señor ministro de la Gobernacion se disculpa de no haber podido asistir dias pasados á hora oportuna, para contestar á las preguntas que se le han dirigidas.

Contestando á la que ayer le hizo el señor conde de Casa-Valencia, dice que siente no poderle dar una respuesta categórica por efecto de la organizacion hasta ahora dada á nuestros penales; enumera las condiciones en que se ha fundado el nuevo cuerpo de penales, creyendo que con el desaparecerá el anómalo estado de los establecimientos penitenciarios, y asegura que trabajará para conseguir el mejoramiento de las condiciones de los mismos.

El señor conde de Casa-Valencia: Lo que yo deseaba es más sencillo: que se evite el que los detenidos tengan armas en su poder, bastando para esto una vigilancia constante.

El señor ministro de la Gobernacion: Las condiciones de la Cárcel de Madrid y otras muchas circunstancias, hacen difícil lo que S. S. quiere; pero en cuanto esté de mi parte haré porque la vigilancia se ejerza lo más escrupulosamente que se pueda.

En cuanto al ruego del Sr. Güell y Renté lo pondré en conocimiento de mi compañero el señor ministro de Ultramar.

El Sr. Güell y Renté dá gracias al Sr. Gullon y hace extensiva su felicitacion al Gobierno, rogando que desaparezca el reglamento formado en Cuba por los propietarios de esclavos para la aplicacion de los castigos antes citados.

Entrándose en la órden del dia, el Sr. Pavia y Rodriguez de Alburquerque hace uso de la palabra para alusiones.

Hace mencion de los antecedentes que sobre la reforma del Estado mayor general del ejército existen, refiriéndose, entre otros recuerdos históricos, al del 3 de Enero del 74. Dice que con la ley constitutiva del ejército en la parte relacionada con el proyecto que se discute, faltó el señor ministro de la Guerra á sus compañeros.

El señor Presidente llama la atencion del orador sobre sus palabras, que juzga ofensivas para el señor ministro de la Guerra.

El Sr. Pavia explica sus palabras, diciendo que sus cargos se dirigen, no contra el Sr. Martinez Campos, sino contra el ministro responsable, y son de la misma clase que los que diariamente se le dirigen.

El señor Presidente: S. S. está haciendo un discurso, teniendo solo la palabra para alusiones; no podrá tachar á la mesa de intolerante.

El Sr. Pavia continúa examinando los precedentes del proyecto diciendo que el decreto de 1879 se puso en práctica sin pasar por el tamiz de las Cortes; hace algunas otras consideraciones y termina diciendo:

Mientras en España se exija á un general profesion de fé política, y sólo se coloque á los que apoyen al Gobierno y no á los que le combatan, atendiendo á sus condiciones militares únicamente, no se llegará á todo lo que deseamos.

Tengo la conviccion de que en tanto que el ejército no esté separado de la política; que en tanto que los ministros de la Guerra sean políticos, no podrá aspirarse á una buena y sólida organizacion militar. (Bien, bien.)

Tenia la confianza de que el capitán general Sr. Martinez Campos, que ha pasado su vida en los campamentos, haria algo por el ejército; y con dolor veo que no hace nada por él, ocupándose solo de política.

Anuncia la presentacion de una enmienda al artículo adicional del proyecto, para que se suspendan los efectos del real decreto de 7 de Mayo de 1879, hasta que las Cortes le sancionen y revisen.

El señor general Sanz (D. Salustiano) contesta brevemente á las alusiones que se le han dirigido en el debate.

El Sr. Jovellar (presidente de la comision) contesta á los señores marqueses de Guad-el-Jeli, San Roman y Torre-Mata, resumiendo los cargos que al proyecto se han dirigido.

Refuta los argumentos varios hechos durante la discusion.

Una de las condiciones de todo militar, cuando á servir á la patria empieza, es hallarse siempre en activo servicio, que es el que mayores bienes á la nacion reporta.

Lee algunos documentos suscritos por el señor conde de Torre-Mata siendo presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; de los que se desprende lo contrario de lo que ha defendido al combatir el proyecto.

Contesta extensamente á lo dicho por el señor marqués de Guad-el-Jeli, y cita algunas disposiciones en cuya redaccion tomó parte el señor conde de Puñonrostro, demostrando la discordancia de las mismas con las teorías de dichos señores.

(Los Sres. Ros de Olano y conde de Puñonrostro, piden la palabra.)

No hay partido—dice—que no haya tomado parte en la redaccion de este proyecto; por consiguiente, á todos corresponde el deber de aprobar el proyecto de la comision, en bien de la buena organizacion militar.

Es preciso que acabe la existencia de un general para cada cien soldados; es preciso que disminuya el número de oficiales generales, superior á las necesidades militares del país.

Francia, con un ejército de 500.000 hombres, tiene 300 generales; Alemania, con 417.000, tiene 200; Italia, 150 generales para 200.000 soldados, y por último, Inglaterra, para el numeroso ejército que en Europa y en la India tiene, solo cuenta con 170 oficiales generales, y España tiene un número de generales en una proporcion superior á la de otras naciones de mayor ejército.

Cuando el cuadro de activo está reducido á 274 oficiales generales, el de reserva constará de 115, en vez de los que ahora la componen, resultando una no pequeña economia para el Tesoro.

El señor marqués de San Roman nos culpaba de haber tomado de Francia esta ley; está equivocado S. S.: esta ley es europea; en todos los países existe una organizacion análoga á la que proponemos.

Dicho esto, me parece que el mejor servicio que puedo prestar al proyecto y al Senado, es poner mi confianza en éste, esperando apruebe lo que la comision propone.

El señor ministro de la Guerra: Un deber de cortesía, y el ser ministro del ramo, me hacen dirigiros breves palabras.

El proyecto no es mio, es de la comision, y yo no he de defenderlo. No ha sido el actual ministro de la Guerra el que tenia la idea de la escala de reserva; otros generales, ilustres la han abrigado antes que yo.

No es tampoco el proyecto cuestion de partido, como el Sr. Jovellar ha dicho; todos han tenido alguna participacion en él, desde el partido moderado.

Contesta despues al señor marqués de San Roman, calificando su discurso de ayer de bello en la forma, pero de poco raciocinio en el fondo.

Recuerda el proyecto sometido hace algunos años á la aprobacion de la Junta superior consultiva, proponiendo el retiro forzoso para los brigadieres.

Recuerda las veces en que el mismo proyecto se ha presentado durante los últimos diez años, diciendo que el general Ceballos, siendo ministro de la Guerra, habia formado uno, que con ligeras modificaciones es el presentado ahora á la Cámara.

Compara el número de generales que hay en España con los de otras naciones, opinando por el necesario aumento de la seccion de reserva.

Contestando al Sr. San Roman, extráñase del cargo hecho por éste de ser el capitán general más joven, y dice que al encenderle S. M. tan alto empleo, le concedió la autoridad inherente á él; cita la edad á que los señores duques de la Torre y marqués del Duero fueron promovidos al mismo empleo, y se extraía de que haya usado este argumento el Sr. San Roman.

Desde la publicacion del decreto de 7 de Mayo del 79, tan combatido por los señores marqueses de San Roman y Pavia, se han amortizado setenta y nueve plazas de oficiales generales y se ha hecho una economia de 1.317.000 reales.

Creo que el derecho de los oficiales generales á permanecer en el servicio activo está limitado por la capacidad de cada uno, bastante fatigada por la edad y otras excusas.

Protesta de su respeto á las Cortes al defender el decreto antes citado, y deslinda la aptitud de los generales del ejército y de la Armada, encontrando ventajas en éstos, que, aunque imposibilitados, pueden dirigir maniobras desde el puente de un buque en tanta tengan clara la inteligencia. Recuerda diferentes casos en que generales an-

cinanos han acudido á campaña cuando físicamente estaban imposibilitados, y esto creo se evitará con la ley que se discute.

Contesta al señor conde de Torre Mata, probando la inconveniencia de emplear generales de excesiva edad en servicios activos. Explica la denominación dada á la segunda situación.

Expone el señor conde de San Roman: Eso será para su senioría, que ve blanco lo que para mí es negro. Entra después á contestar al Sr. Pavia, doliéndose de que el ejército no tenga todos los medios de bienestar por todos deseados, y refiere lo ocurrido con el proyecto de construir un cuartel en las Penuelas, no realizado por haberse quedado lo Hacienda con un millón de pesetas.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy 9, á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos; en el azul el señor ministro de Fomento).

El Sr. Nieto genera una proposicion de ley pidiendo se incluya en el plan general de carreteras, una que, partiendo de Villanueva de los Infantes llegue hasta Manzanares. Fué tomada en consideracion. El Sr. Leyguier apoya, con buenas y abundantes razones, otra proposicion de ley sobre reforma de la marina de guerra, que tambien fué tomada en consideracion.

El Sr. ministro de Marina contestó al Sr. Leyguier, manifestando que aceptaba en parte la proposicion en la cual se descubria un patriótico propósito que no podía ménos de ser acogido con simpatía por el Gobierno y por el país. Expuso la conveniencia de dotar á España de una marina militar, poderosa y bien organizada; pero hizo notar las graves dificultades con que tropieza la realizacion de tan porfitoria necesidad.

El Sr. Atard dirige varias preguntas y ruegos al señor ministro de Hacienda sobre el reparto de cédulas y recaudacion de este impuesto, interesándose especialmente porque se consignen la manera con que las clases pasivas han de acreditar su personalidad cuando se ha estroviado la cédula. Denuncia como contrario á la Constitucion el abuso de estar aplicándose en la provincia de Málaga mayor cupo y un reparto por territorial superior al que las Cortes han votado y las leyes de presupuestos señalan.

El Sr. Martos reproduce el proyecto de ley referente á la libre introduccion de primeras materias. El Sr. Alcalá del Olmo pide al señor ministro de Fomento que adopte prontas y eficaces medidas respecto á la provision de vacantes de plazas de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en Puerto-Rico. El señor ministro de Fomento expone las dificultades que dentro de la organizacion del cuerpo de Ingenieros encuentra para proveer las plazas vacantes en Ultramar, y promete ponerse de acuerdo con el Sr. Nuñez de Arce para adoptar una medida que termine para siempre con estas dificultades, cerrando para siempre la puerta á la práctica abusiva de pedir la excedencia cuando se ordena que cualquier ingeniero pase á prestar sus servicios fuera de la Peninsula.

El Sr. Ochoado apoya una proposicion de ley sobre construcción de una carretera en la provincia de Albacete, que fué tomada en consideracion. El Sr. Daban denuncia ciertas faltas y abusos cometidos en la eleccion de un diputado provincial en la provincia de Navarra, y pide al señor ministro de Gracia y Justicia diga cuál es su opinion sobre este punto. El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que el Sr. Daban denuncia ciertas faltas y abusos cometidos en la eleccion de un diputado provincial en la provincia de Navarra, y pide al señor ministro de Gracia y Justicia diga cuál es su opinion sobre este punto.

admitir aquellos actos de los empleados de su departamento que tengan relacion con el cumplimiento de las leyes. El Sr. Bushell rectifica y anuncia una interpelacion sobre este asunto, reservándose el Sr. Cuesta el derecho de señalar dia para su contestacion. El Sr. Rodriguez Seoane pregunta al señor ministro de Fomento si piensa presentar en esta legislatura un proyecto de ley de instruccion pública, y en caso afirmativo, si va á incluir en él que se pague por el Estado á los catedráticos de Instituto. El Sr. Estéban Collantes denuncia abusos cometidos en Almazora (Castellon) en el reparto de la contribucion territorial.

El señor ministro de Hacienda promete enterarse y poner el oportuno correctivo. El señor marqués de Cayo del Rey se lamenta de que en el mundo de los negocios exista cierta alarma por las cuestiones económicas, y pide explicaciones al señor ministro de Hacienda sobre los próximos presupuestos. El señor ministro de Hacienda dice que el Gobierno no puede ser responsable de que alguien, tomando pretexto de un telegrama ó de una noticia de un periódico, intente alarmar al mundo de los negocios; que por lo que al Gobierno respecta, ha dicho, y repite, que abriga la confianza de que los presupuestos próximos se saldará nivelados y se presentarán y discutirán antes de que empiece á regir el año económico, para lo cual se trabaja sin descanso. El Sr. Fernandez de La Hoz pide al señor ministro de Fomento que haga cumplir la ley de expropiacion forzosa en lo que se refiere al Canal de Isabel II. Entrase en la orden del dia (seis y cuarto de la tarde), y continúa la discusion sobre el voto particular del señor Martinez Pacheco en el dictámen sobre el Hospital de Incurables.

El Sr. Baselga consume el segundo turno en pró, extendiéndose en consideraciones sobre las ventajas de carácter económico que proporcionaria al Estado la construcción del referido edificio en un terreno de buenas condiciones higiénicas, y al propio tiempo propiedad ya de la beneficencia general. El señor marqués de Muros (presidente de la comision) combate el voto particular ateniéndose estrictamente á las opiniones sustentadas en el dictámen por la comision emitida. (Preside el señor marqués de Sardoal). El Sr. Baselga rectifica, y es desechado el voto particular en votacion ordinaria, aprobándose la totalidad del dictámen. Puesto á discusion por artículos, El Sr. Maissonnave apoya una enmienda al segundo que fué desechada en votacion nominal por 65 votos contra 12, despues de algunas palabras de impugnacion por parte del señor marqués de Muros. Se aprobó una adición al art. 2.º del Sr. Correa, así como los demás artículos del dictámen. Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley, y se levantó la sesion. Eran las siete.

Las Novedades de Nueva-York que hoy hemos recibido, publica el siguiente telegrama de Cuba: «Habana 25 de Enero.—La direccion general de Hacienda anuncia que á fines de este mes se amortizarán 233.000 pesetas fuertes en papel moneda. El ministro de Ultramar ha remitido 6.000 pesos fuertes para socorrer á los necesitados de Vuelta Abajo á causa del último ciclón. Lluvias de los últimos dias han causado daños considerables en las inmediaciones de esta ciudad.»

La reunion de secciones en el Senado para el nombramiento de la comision del Jurado, no tendrá lugar hasta el lunes ó martes, pues el Sr. Romero Girón se propone dar tiempo á que se imprima su proyecto, y que con mayor conocimiento de causa puedan entrar en esta eleccion los señores senadores. El proyecto, por de pronto, leído ayer en el Senado, ha producido buen efecto en general. Es objeto de estudio entre muchos diputados del proyecto de ley de Sanidad, aprobado ya por el Senado, y remitido al Congreso. Y en verdad que no faltan motivos para que los representantes del país se ocupen de tan delicado proyecto. Sin perjuicio de examinar el asunto otro dia, por de pronto consignaremos las cifras generales que arroja, y que por sí solas son más elocuentes que todo lo que pudiéramos añadir. El número de empleados que se crea con categoría administrativa pasa de 6.500; el de los empleados honorarios de 12.000. El importe de los sueldos del personal asciende á 17.832.000 y pico de pesetas; el del material á 732.000. Como detalles curiosos, citaremos los establecimientos de vacunacion, que importarán sobre pesetas 60.000. Las inspecciones de aguas minero-medicinales, 456.000. Las inspecciones municipales, 15.000.000. et sic de ceteris. Todo esto denota que el proyecto merece ser examinado con detenicion. Mañana sábado se efectuará en el teatro Lara el estreno del juguete cómico original de D. Valentin Gomez, titulado Crecece al hierro.

Ayer estuvieron en Palacio á ofrecer sus respetos á S. M. y A. la infanta Isabel, los señores condes de Villapalierna, marqueses de Santa Cruz de Aguirre y general Salamanca. Esta tarde á las tres se ha reunido en el ministerio de Fomento la seccion de ciencias médicas del Consejo de instruccion pública. Ayer estubo en Palacio el padre Callealta á ofrecer sus respetos á la infanta Isabel, la cual le dió dos casullas para la ermita que á su cargo tiene en Medina-Sidonia. El príncipe de Gortschacoff, ministro de Rusia en esta corte, obsequiará el domingo próximo con una comida al cuerpo diplomático, á la que asistirán los señores ministro y subsecretario de Estado. La conferencia de mañana sábado en el Ateneo Científico y Literario de esta corte, está á cargo del Sr. D. Ignacio María Pintado, que disertará sobre el siguiente tema: «La administracion pública en España.» Hoy ha firmado S. M. los anunciados decretos nombrando director general de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar, al diputado D. Manuel de Azcárraga, y presidente de la comision española para la Exposicion de Amsterdam, al señor duque de Veragua, por haber presentado la dimision de los respectivos cargos los Sres. Carreño y Rodríguez Correa. Tambien se han firmado dos decretos del mismo departamento relativos á la concesion de una red telegráfica en la Habana, á favor de M. V. J. Butter. Algunos periódicos vienen expresando censuras contra el Sr. Martinez (D. Candido), designado para el Consejo de Estado, que nos parecen bien poco justificadas. Claro es que el servicio de Correos dista aún mucho de la regularidad que alcanza en otros países; pero esto consiste principalmente en los vicios de los partidos políticos, insaciables en cuanto se refiere al personal, siendo por esto sumamente difícil la posicion de todo director de Comunicaciones. Por lo demás, el Sr. Martinez (D. Candido) puede y debe estar tranquilo en su conciencia de funcionario íntegro, celoso é inteligente, porque esta

justicia se la hacen cuantos han podido apreciar de cerca su gestion, y se la hacen tambien tanto sus jefes como sus subordinados. Lo que no tiene, por último, fundamento, es que el digno director de Comunicaciones, ponga dificultades á su pase al Consejo de Estado, donde seguirá prestando buenos y leales servicios. La comision que probablemente apoyarán los amigos del Gobierno para el proyecto del Jurado, la componen los Sres. Saavedra Bálgoma, Torre Villanueva, Setien, Maluquer, Fernandez de la Hoz, Gallostra y Suarez Inclán. Ha regresado á Madrid nuestro amigo el ex-ministro plenipotenciario en China D. Juan Manuel Pereyra. La comision de actas del Congreso se ha reunido esta tarde, aprobando la de Sagunto (Valencia), La Vecilla (Leon) y Medina del Campo (Valladolid), por donde aparecen electos diputados los señores Loygorri, Muñoz y Gamazo, siendo la última acta doble. Suscitóse discusion acerca de la facultad de la comision para dar con urgencia ó no dictámen sobre dichas actas dobles, sin que se llegara á un acuerdo. Segun telegrama de la Coruña, por desbordamiento del rio Savela, se ha inundado el pueblo de Padron, adoptándose precauciones para evitar desgracias. Esta tarde la inundacion habia decrecido. Presidida por el señor marqués de Ayerbe, ha llegado hoy á esta corte la comision del ferrocarril de Canfranc, encargada de activar los trabajos para la construcción de dicha linea.

El Sr. Escobar contestó que hallaria estos datos en el negociado respectivo ó en la comision de Beneficencia. El Sr. Fernandez Diez pidió quedara el dictámen sobre la mesa. El señor presidente manifestó no poder acceder á su deseo. Leida la enmienda del Sr. Aguado, y apoyada por su autor, la combate el Sr. Perez de Soto; puesta á votacion, fué desechada por 13 votos contra 9.

Diputacion provincial. Presidida por el Sr. Gutierrez de Salamanca, empezó la sesion á la hora y con las formalidades acostumbradas. El Sr. Sainz declaró que habiendo leído en varios periódicos que el Sr. España era el jefe de la mayoría en la diputacion, él no reconocia como constitucional, más jefe que el Sr. Sagasta, y en la corporacion el Sr. Moreno Benitez; además afirmó que en la diputacion no habia ni mayoría ni minoría. Presentóse el dictámen sobre la provision de plazas de médicos, con las adiciones aprobadas ayer, defendiéndole el Sr. Gil Sanz; pero rechazando las adiciones. El Sr. Hernandez Prieta retiró la suya, y el Sr. García Lomas pidió los antecedentes de las últimas convocatorias. El Sr. Escobar contestó que hallaria estos datos en el negociado respectivo ó en la comision de Beneficencia. El Sr. Fernandez Diez pidió quedara el dictámen sobre la mesa. El señor presidente manifestó no poder acceder á su deseo. Leida la enmienda del Sr. Aguado, y apoyada por su autor, la combate el Sr. Perez de Soto; puesta á votacion, fué desechada por 13 votos contra 9.

BALANCE DEL DIA. Hay pocas cosas que ofrezcan alternativas más variadas que la política. Un dia, como el de ayer por ejemplo, se acumulan tantas y tales noticias, que no hay espacio para recogerlas, y muchas salen truncadas ó comprimidas. Y luego viene otro, como el de hoy, verbi gracia, en que todos los apuntes de consercha caben holgados en un cigarrillo de papel. En los pasillos del Senado apenas se han notado hoy señales de vida, habiéndose perezosamente en los escuálidos corros de la ley que se discutia dentro, y algo del resultado que las secciones ofrecieran el dia en que se elija (el martes ó miércoles próximo) la comision del Jurado. En los del Congreso, la animacion es mayor, como ocurre de ordinario, pero los grupos que más se mueven y que al principio despiertan curiosidad, tratan, en el uno, en que se vé á los Sres. Martos, Romero Robledo, Cuesta y Gamazo, de un auxilio á la Academia de Jurisprudencia, y en el otro, en que figuran los Sres. Cuesta, Sardoal, Correa, Muros, Perijá y otros señores diputados, de una enmienda al dictámen del hospital de Incurables, por virtud de la cual los ministerios de Hacienda y de Gobernacion harian un anticipo para la compra del sitio ó del establecimiento á tal objeto consagrado.

Resumen. Escaso movimiento en la contratación de fondos. Ni la oferta ni el pedido de papel han tenido apenas importancia, si se exceptúan las acciones y libramientos del Banco de España. Pero en el poco negociado sobre fondos públicos, los cambios se han sostenido en los tipos de ayer como lo indican los siguientes datos oficiales que hemos recogido: A 61'30 y 35 se ha hecho el 4 p. 100 interior al contado, y á este último cambio queda el cerrarse el parqué. Por qué no se publican operaciones á fecha? Ni á fin del corriente ni á fin del próximo consigna cambio la cotizacion oficial, fuera de un contrato con opcion á 61'80 á fin de Marzo con prima de 35 céntimos. Si las operaciones á plazo son las que realmente dan la norma de los cambios al contado, porque dan una idea de los cálculos de la especulacion para en adelante, desiera procurarse que tuvieran la publicidad debida y que de ellos hablase el boletín de cambios. En el 4 p. 100 exterior solo se ha hecho el cambio de 61'30. Tambien ha habido ménos movimiento de operaciones sobre el 4 amortizable, siendo sus precios 75'80, 75 y 70. Los billetes de Cuba solo se han cotizado á 97'20, y quedan en observaciones á 97'45. Las acciones viejas del Banco de España se han publicado á 327, pero para mañana queda el cambio de 318. Las nuevas siguen solicitadas, habiéndose hecho operaciones á 274, 274'50 y 275 y á este último cambio hay dinero despues de las tres de la tarde.

Temperatura. La temperatura de hoy á la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Principe, 12), ha sido la siguiente: A las ocho de la mañana, 5º sobre 0 centigrado. A las doce de la misma, 9º ídem ídem. A las cuatro de la tarde, 7º ídem ídem. La máxima fué de 12º ídem ídem. La mínima de 3º ídem ídem. El barómetro marca variable. Cultos. Santo de mañana.—Santa Escolástica y San Guillermo, duque de Aquitania, confesor. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de San Plácido. La misa y oficio divino son de Santa Escolástica. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Rosario en Santa Maria. Espectáculos para mañana. Teatro Real.—97 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Traviata. Español.—115 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Cómo vuelve lo pasado.—Sanete. Zarzuela.—Funcion extraordinaria y fuera de abono á beneficio de la primera tiple doña Dolores Franco de Salas.—A las ocho y media.—La Marsellesa.—En el intermedio del segundo al tercer acto cantará la beneficiaria la cancion nueva: «¿Pido la palabra!?!» Apolo.—114 de abono.—Turno 6.º.—A las ocho y media.—Las esulturas de carne.—Huyendo del peralgi. Comedia.—13.º de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—Cabeza de chorlito.—Rondó fest. Circo de Price.—(Compañia de ópera italiana).—A las ocho y media.—Inauguracion.—Siffo. Lara.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Las hormigas.—El de anoche.—Crecece al hierro (nueva). Varietades.—A las ocho y media.—De Gatafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma (dos actos).—Luces y sombras.—Fiesta nacional. Martín.—No hay funcion. Novedades.—No se ha recibido el anuncio. Capitan-Rink.—(Salones de la Bolsa).—Lunes y viernes sesion de patines de ocho y media á once de la noche.—Academia todos los dias por mañana y tarde.

puesto á la transaccion que luego ha prevalecido en el Senado, resistiendo solo que se borrara la palabra legitimo como calificativo de la de Rey, desde el momento que esta supresion podia prestarse á ciertas suposiciones. En la reunion de ayer el espíritu fué conciliador, porque aunque hubo opiniones sobre la conveniencia de sustituir á la frase Rey legitimo, la de Rey constitucional, se convino en principio sobre la redaccion del dictámen, encomendada al Sr. Maura, por lo cual es posible que la comision no tenga necesidad de nuevas reuniones. Lo que hoy se ha dicho con este motivo, es que el Sr. Sagasta conferenciaria con el Sr. Cánovas sobre la variante referida; aunque á las seis de la tarde esta conferencia no se habia celebrado por la asistencia del presidente del Consejo á la sesion del Senado; pero en vista del acuerdo ayer tomado por los diputados conservadores en la reunion de que dimos cuenta, reunion en la cual se acordó mantener la fórmula del Senado, dudamos mucho que esta transaccion pueda prevalecer.

La sesion pública del Congreso, casi toda ella, se ha consagrado á proposiciones y preguntas. Entre las primeras merece singular mencion la enmendada, con sólidas razones, por el Sr. Leyguier, sobre fomento de la Marina, que admitió con discretas reservas el señor ministro del ramo. Entre las preguntas, tienen marcado interés general las hechas al señor ministro de Hacienda por los señores Atard y Cayo del Rey, como puede verse en el Extracto. Por último, en el órden del dia, se admitió la enmienda del Sr. Correa, de que ya hemos hablado, sobre el Hospital de Incurables. En el Senado, el debate de hoy, sobre la ley militar pendiente, ha sido interesante é instructiva, y al principio y al último viva y animada. Han intervenido en la discusion los Sres. Pavia, Jovellar, Martinez Campos y San Roman. Mañana es cuando irá en el Congreso la proposicion del Sr. Diz Romero sobre La Mosca Roja; y el lunes, en el mismo cuerpo, tendrá lugar el debate sobre el matrimonio civil. Las noticias de Francia, por separado van. Los fondos, con mejor tendencia.

BOLSA COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE FEBRERO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes items like 4 p. 100 int. e., Ob. Munic. de Id., Ob. Eranzer de Id. S. HIPUTACOIA, Cédulas al 7por 100, Idem al 5 por 100, B. h. al 6 por 100, VRS. COMERCIALES, Ac. B. de España, Idem nuevas, Idem Hipotecario, Id. de Castilla, Tranvia de E. y M., Obligaciones de Id.

Resumen. Escaso movimiento en la contratación de fondos. Ni la oferta ni el pedido de papel han tenido apenas importancia, si se exceptúan las acciones y libramientos del Banco de España. Pero en el poco negociado sobre fondos públicos, los cambios se han sostenido en los tipos de ayer como lo indican los siguientes datos oficiales que hemos recogido: A 61'30 y 35 se ha hecho el 4 p. 100 interior al contado, y á este último cambio queda el cerrarse el parqué. Por qué no se publican operaciones á fecha? Ni á fin del corriente ni á fin del próximo consigna cambio la cotizacion oficial, fuera de un contrato con opcion á 61'80 á fin de Marzo con prima de 35 céntimos. Si las operaciones á plazo son las que realmente dan la norma de los cambios al contado, porque dan una idea de los cálculos de la especulacion para en adelante, desiera procurarse que tuvieran la publicidad debida y que de ellos hablase el boletín de cambios. En el 4 p. 100 exterior solo se ha hecho el cambio de 61'30. Tambien ha habido ménos movimiento de operaciones sobre el 4 amortizable, siendo sus precios 75'80, 75 y 70. Los billetes de Cuba solo se han cotizado á 97'20, y quedan en observaciones á 97'45. Las acciones viejas del Banco de España se han publicado á 327, pero para mañana queda el cambio de 318. Las nuevas siguen solicitadas, habiéndose hecho operaciones á 274, 274'50 y 275 y á este último cambio hay dinero despues de las tres de la tarde. Cultos. Santo de mañana.—Santa Escolástica y San Guillermo, duque de Aquitania, confesor. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de San Plácido. La misa y oficio divino son de Santa Escolástica. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Rosario en Santa Maria. Espectáculos para mañana. Teatro Real.—97 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Traviata. Español.—115 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Cómo vuelve lo pasado.—Sanete. Zarzuela.—Funcion extraordinaria y fuera de abono á beneficio de la primera tiple doña Dolores Franco de Salas.—A las ocho y media.—La Marsellesa.—En el intermedio del segundo al tercer acto cantará la beneficiaria la cancion nueva: «¿Pido la palabra!?!» Apolo.—114 de abono.—Turno 6.º.—A las ocho y media.—Las esulturas de carne.—Huyendo del peralgi. Comedia.—13.º de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—Cabeza de chorlito.—Rondó fest. Circo de Price.—(Compañia de ópera italiana).—A las ocho y media.—Inauguracion.—Siffo. Lara.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Las hormigas.—El de anoche.—Crecece al hierro (nueva). Varietades.—A las ocho y media.—De Gatafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma (dos actos).—Luces y sombras.—Fiesta nacional. Martín.—No hay funcion. Novedades.—No se ha recibido el anuncio. Capitan-Rink.—(Salones de la Bolsa).—Lunes y viernes sesion de patines de ocho y media á once de la noche.—Academia todos los dias por mañana y tarde.

OFICIAL.

ESTADO.—Cancillería.—Recepción del Nuncio de Su Santidad Monseñor Mariano Rampolla del Tindaro y discursos cambiados con tal motivo.
PRESIDENCIA.—Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre la Audiencia de Pamplona y el gobernador de Guipúzcoa.
Otros nombrando gobernadores civiles de las provincias de la Corona, Santander y Burgos respectivamente, á los Sres. D. Guillermo Laá, D. Juan Bautista Somogy y don Manuel Somoza de la Peña.
GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley estableciendo el tribunal del Jurado en materia criminal.
También publica otros decretos sobre movimiento del personal, de que ayer dimos cuenta.
GUERRA.—Los decretos que en otro lugar publicamos.
Real orden denegando al artillero licenciado Manuel Tejada Pardo el relief en la pensión de 250 pesetas mensuales, anejas á una cruz que se le había concedido como recompensa.
GOBIERNO.—Real decreto mandando proceder el día 4 de Marzo próximo á la elección parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Albacete.

Diputación provincial.

Presidiendo el Sr. Moreno Benitez, abrióse la sesión de ayer á las tres y cuarto, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se dió cuenta de una comunicacion de los hijos del señor marqués de Salamanca dando las gracias por el recuerdo consignado en las actas de la corporación á la memoria de aquel.
El Sr. Garcia Lomas pidió se costee el entierro al médico Sr. Martinez y se abonon dos pagas á su

familia que ha quedado en una situación tristísima.
El señor Presidente: Presente S. S. la proposición por escrito y será atendida.
Se leyó el dictamen de la comision de Beneficencia relativo á la provision de las plazas de médicos vacantes en los opositores aprobados y que no obtuvieron plaza en la última convocatoria; á este dictamen se presentaron tres enmiendas que fueron aceptadas, pasando á la comision para que redacte de nuevo el dictamen á fin de discutirla mañana.
El Serantes presentó una proposición pidiendo el nombramiento de una comision que fiscalice los abusos que se cometen en el Hospicio; defendióla su autor y combatida por el Sr. Sainz, fué desechada, despues de un debate en que intervinieron los Sres. Villalon y Garcia Lomas.
La sesión terminó con esto á las cuatro y media.

Teatros.

El domingo próximo se verificará en el teatro Real un gran baile de máscaras, en el cual, durante el descanso, se sortearán los siguientes premios: Uno de 4.000 rs., otro de 2.000, dos de 1.000, cuatro de 500 y diez de 200.
Mañana sábado se verificará en el teatro de Jovellanos el beneficio de la primera tiple doña Dolores Franco de Salas, poniéndose en escena por vez primera en la temporada La Marsellesa y cantando la beneficiada en el último entreacto una canción nueva titulada ¡Pido la palabra! expresamente escrita para ella por los autores de dicha

zarzuela D. Miguel Ramos Carrion y el maestro Caballero. Lo bien escogido del espectáculo y las justas simpatías de que goza la señora Franco, permiten esperar que la función del sábado será notable bajo todos conceptos.
COMEDIA.—El domingo de Piñata se verificará el tercero y último gran baile de niños, á los cuales se obsequiará á la entrada con un juguete.

Mañana sábado se verificará en el referido coliseo el último baile de la temporada, el cual se dedica para obsequio de las abonadas de este teatro. Desde el viernes podrán pasar á recoger los billetes en contaduría, á las horas de costumbre, previa la presentación del recibo de abono.

El lunes 12 se verificará en el salon teatro de la Escuela Nacional de Música y Declamacion, bajo la direccion del Sr. Arrieta, una función cuyos productos se destinan á redimir de la suerte de soldado á un alumno del Conservatorio.
Se pondrá en escena la comedia de Ceferino Palencia El guardian de la casa, y Rafael Calvo recitará el precioso poema de Campoamor, Por donde viene la muerte.
La parte de música, dirigida por el Sr. Arrieta, será escogida. Aún no está designado el programa. Todo hace suponer que esta función, que comenzará á las cuatro de la tarde, será una fiesta brillante.

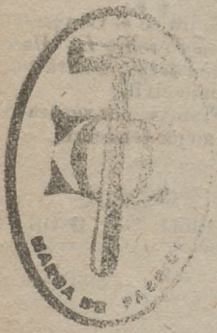
La empresa de la Plaza de Toros tenía comprados para las corridas de este invierno, toros de las

acreditadas ganaderías de Carriquiri y Diaz, de Navarra.
El domingo se lidiarán dos del conde de Patilla y dos de D. Raimundo Diaz (navarros).
Los toros del Sr. Carriquiri se lidiarán tan pronto como se hayan repuesto por completo del viaje, atendiendo á los deseos que manuestran los aficionados por ver torear reses de esta ganadería.

Dice un periódico de Valencia que hace pocas noches fueron depositadas á la puerta de la casa del señor vicario de la iglesia parroquial de Gestalgar, cuatro ó cinco calaveras, la escalera con que son conducidos al cementerio los difuntos, y una cruz de aquella mansion.
La Guardia civil de aquel puesto, al tener noticia de lo ocurrido, comenzó á practicar diligencias para averiguar quiénes fuesen los autores de la profanacion, y ha logrado la captura del autor del hecho, que confvicto y confeso ha sido puesto á disposición del juzgado correspondiente.
En el pueblo se ha restablecido la tranquilidad un tanto alterada por las versiones que los supersticiosos habian hecho correr con tal motivo.

Segun dice un periódico de Barcelona, se ha celebrado en Canet de Mar un matrimonio que ha llamado grandemente la atención por las especiales circunstancias que concurren en los contrayentes.
El marido, que tiene setenta y nueve años, se ha casado en terceras nupcias y su cónyuge cuenta ochenta años y estaba soltera.
Ambos son mendigos, de oficio.

Imprenta de El Correo, San Gregorio, 8.



CHOCOLATES MEDICINALES
MEDICINAR ALIMENTANDO

Chocolates reconstituyente con hierro y manganeso

Chocolates reconstituyente con hierro y manganeso

Chocolate contra las lombrices con santonina

CHOCOLATE PURGANTE

Chocolate pectoral balsámico

Se prepara en invierno únicamente

Chocolates reconstituyente con aceite de hígado de bacalao

Chocolate digestivo con pepsina y bismuto

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de CHOCOLATES MEDICINALES, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio Químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NUM. 14, BAJO, MADRID

Admite su expendio en las principales farmacias y droguerías de la Península.

Dr. MORALES. CHOCOLATES MEDICINALES DE SAEZ Y SOLER.
Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos.
Carretas, 39, principal
RETRATOS Instantáneos para niños. Nueva exposición. J. Gutierrez. Ancha, 1, esquina á Santo Domingo.
LABORATORIO DE L. CALDERON Madrid Carretas, 14.



COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE VAPORES-CORREOS Franceses.
LINEAS DEL MEDITERRANEO Servicio regular entre Cartagena y Orán
Salida de Cartagena directamente á Orán los días 15 y 19 de Febrero; 1.º, 5, 15, 19 y 29 de Marzo próximo.
Para más informes y tomar pasaje, dirigirse á la Agencia general, calle de Olózaga, 1, Paseo de Recoletos, Madrid.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA
Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.
Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

9 Feb) FOLLETIN DE 'EL CORREO.' (f. 69)

EL CANAL SAN MARTIN

—Yo soy más bueno que un santo, me voy á casa de mi médico.
—¿Tu médico?
—Sí, el doctor Lasquenette.
Y añadió riendo:
—Arrea, cochero.
—El desgraciado se matará—dijo su primo.
En el momento en que el coche atravesaba la verja, tosó Isidoro de un modo siniestro.
Al mismo tiempo creyó oír Enrique hacia la casa un grito de dolor.
—¿Oh! Dios mio—pensó él— Vos tan bueno para nosotros, no osais tan despidado para ellos... libradlos de la herencia del mal.
En aquel momento entraba Guillermo en el salon.
Germana estaba todavía en el mismo sitio, inmóvil como una estatua, pálida como una muerta y con el rostro inundado de lágrimas.
—¡Hija mia!—exclamó Guillermo—¡hija mia! Germana le interrumpió con un gesto, y levantándose dijo:
—Padre mio, estoy dispuesta á ser la mujer del vizconde de Mórenas.
Y salió.
Algunos momentos despues, entrando en el oratorio que ya conocen nuestros lectores, caia en los brazos de la hermana Bernardina deshecha en sollozos.
—Valor, Germana—dijo la santa mujer señalando la imagen de Cristo.—El tendrá en cuenta tus lágrimas.
En cuanto á Guillermo, habia quedado en el

salon inmóvil, aterrado, martirizado por la desesperación de su hija.
De repente la mano de Mórenas le tocó en el hombro.
Guillermo se volvió repentinamente y le dijo:
—¿Creo que no persistireis más ahora?
—Por el contrario, más que nunca.
—¿No habeis oído?
—Sí. Eda consistente.
—Pero Enrique...
—¡Oh! en cuanto á ese, le aborrezco, y si llega á ser un obstáculo... lo mataré...
V.
Mientras la toilette de Clopinet.
Pasemos á otros cuadros más alegres.
Estamos en el día de mitad de Cuaremas, ese día de Carnaval de los aguadores y lavanderas. (1)
Este año caia muy tarde, justamente con la primavera.
Y no era solamente por indicacion del calendario. El aire era templado, el cielo azul y el sol brillante. Cualquiera se hubiera creído, no en París, sino en Nápoles. Las mesas crecian en los parterres de los cafés, como las setas en el monte; los escaparates de los restaurantes comenzaban á presentar espárragos; las floristas ostentaban ya ramitos de violetas y jacintos, y las grisetas, desdendiendo el merino, comenzaban á sustituirlo con el percal y chacana de abigarrados dibujos como los parterres de flores. Todo anunciaba fiesta, la poblacion y la naturaleza.
Seguidme por la calle de Fosses-du-Temple, y aventurémonos juntos por la puerta de los artistas en el vasto edificio que se llamaba en otro tiempo teatro del Circo Olímpico.
Nada de ensayos: completo silencio en el escenario, perfumado con un penetrante olor de sopa de

berzas que sale del cuchitril del portero. Nadie en la escalera: subamos hasta el vasto corredor adornado de multitud de puertas. Son los cuartos de los figurantes.
Cada noche salen de allí dos ó tres ejércitos, cada uno compuesto de un puñado de bravos á 75 céntimos la pieza.
Pero todo está desierto ahora, todo está silencioso y únicamente el ruido de nuestros pasos se atrave á turbar el silencio de esta belicosa residencia.
—¡Permitidme! Me parece que allí, hacia el fondo, en la última celda, acabo de oír una carcajada.
Y lo que es más, una carcajada conocida.
Entramos sin cumplimiento, la llave está en la puerta.
No me equivocaba, en efecto. Aquí están nuestros inseparables bohemios Narciso Clopinet y Bibi Vorator.
Allí están esos Orestes y Pilatos del boulevard del Temple: esos Castor y Polux del canal de San Martín preparándose para festejar dignamente el día.
Narciso está disfrazado de Kairserlitz austriaco. Vorator de arlequin y en armonia con su papel, empieza á dar saltos, piruetas y á hacer contorsiones gritando:
—Vamos... parece que tengo las pantorrillas llenas de hormigas... vámonos, Narciso, vámonos.
Y le dió con su sable en los riñones, ó más bien un poco más abajo, donde la espalda cambia de nombre, como decía Arnal.
Clopinet no tenia muy protegida esta parte carnosa, pues los faldones del uniforme eran sumamente cortos y el pantalón muy ajustado. Así es, que el dolor fué tan vivo como si le hubiera dado en la carne.
—¡Ah, diablo!—exclamó dando un salto—no haga tonterías.
Y con la mano en el sitio dolorido, hacia una de las más grotescas figuras.
Vorator se rió en sus narices.
Narciso se formalizó y comenzó una tirada de versos para hacer ver á Vorator que le habia ultrajado.

—No digas uno más ó vuelvo á empezar—dijo Vorator en cuanto soltó el segundo verso.
Narciso dió dos pasos atrás y adoptando un tono trágico, dijo:
—Detente audaz...
Vorator levantó su sable de madera.
—Ten cuidado... y queda convenido que si hoy hablas en verso, será á costa de tu...
—Bueno—consintió Clopinet—acepto el ultimatum; pero con la condicion de que me permitirás que concluya mi toilette.
—Convenido.
El sable volvió á su sitio.
Trauquillizado Clopinet por esta demostracion pacífica, se volvió hacia uno de los pedazos de espejo que adornaban la pared y como la parte derecha de su cabellera estaba adornada de moñitos, hizo lo mismo con la izquierda.
A poca distancia de allí, sobre un brasero cojo, se calentaban unas tenacillas entre unas brasas.
—No concluiremos nunca—dijo Bibi.
—Un poco de paciencia—contestó Narciso—acuérdate de que la cita no es hasta las dos.
—La verdad es que tenemos tiempo. Pero ¿tanto interés tienes en presentarte guapo?
—¡Oh! sí... sí... por ella.
Estas últimas palabras las habia acentuado Narciso con toda el fuego de una pasion caballeresca.
Vorator replicó con tono de lástima:
—¿De modo que estás enamorado decididamente?
—¡Como Romeo!... ¡Como Otelo!... ¡Como el Cid!
—¿Quién lo hubiera creído!... ¡Tú, Narciso!
—¿Y por qué no? Yo estoy en la edad en que el corazón sufre la tiranía del Dios Cupido. Ha elegido domicilio en el mio y toca la guitarra con sus fibras.
—Es lo mismo... me parece curioso... y cuando ayer tarde me honraste por primera vez con el papel de confidente... me quedé estupefacto. ¡Tolvavia me dura la estupefaccion.
—¡Ah! Cuando tú conozcas mi princesa...
—¡Vaya! lo estoy deseando... date prisa, aunque

(1) Nota del traductor.—En París el jueves que divide la Cuaremas se celebra como un día de Carnaval, y hay máscaras, bailes, etc.